SE EMITEN SEIS MILLONES DE TIMBRES DE TABACO

DECRETO EJECUTIVO No. 4, Aprobado el 22 de Agosto de 1963

Publicado en La Gaceta No. 241 del 22 de Octubre de 1963

El Presidente de la República,

Acuerda:

Artículo 1.- Emítase la cantidad de seis millones de timbres de tabaco de color café, con valor de C$ 0.4410 cada uno o sea con un valor total de Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Córdobas..(C$ 2.646.000.00), y una vez impresos, guárdense en el Almacén de Especies Fiscales.

Artículo 2.- El presente Decreto deberá publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.-Managua, D. N., a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.-(f) **RENE SCHICK,** Presidente dela República.-(f) Gustavo A. Guerrero, Viceministro de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8122